

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO EN PLENO CELEBRADA EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2017.

SEÑORAS Y SEÑORES ASISTENTES

Alcalde

D. David Beltrán Martín.

1º Teniente de Alcalde:

D. Antonio Pablo Organista.

2º Teniente de Alcalde:

D. Raúl Mateos Martín.

Concejales y Concejales:

D^a Raquel Martín Pablo.

D. Jaime Gallego Alonso.

D. Oscar Santamaría Estévez.

D^a María Teresa Álvarez Gallego.

D. Antonio Díaz Fernández.

D^a Silvia Llamas Aróstegui.

D. Pedro Martín Martín.

D. José Manuel San Antonio Álvarez.

Secretario-Interventor:

D. Francisco Fernández Rodríguez.

En la villa de El Hoyo de Pinares, siendo las **veinte horas y treinta minutos** del día **veintitrés de junio de dos mil diecisiete**, previa convocatoria al efecto, con el quórum necesario conseguido con la asistencia de los señoras y señores al margen relacionados, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar **sesión ordinaria** en primera convocatoria, convocada para el día de la fecha y con los siguientes puntos del orden del día.

Es fedatario de este acto el Secretario-Interventor, que lo es de la Corporación, D. Francisco Fernández Rodríguez.

Podrá ampliarse la información recogida en la presente acta en www.elhoyodepinares.es

1º APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Tras un acto público de la guarda de un minuto de silencio por fallecimiento de persona querida de esta localidad, el acta de la sesión del día 21/04/2017 fue aprobada por asentimiento de los presentes.

2º CORRESPONDENCIA.

Se da cuenta de la correspondencia del Ayuntamiento desde el día 22/04/2017 hasta 20/06/2017, escritos desde 506/2017 al 818/2017.

3º DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DE GESTIONES REALIZADAS.

A los efectos del artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía desde el día 22/04/2017 hasta 20/06/2017, decretos 39/2017 al 62/2017, así como las gestiones realizadas desde el último pleno ordinario por los Tenientes de Alcalde, por los Concejales Delegados en las distintas materias y finalmente por el Sr. Alcalde. A las 21 horas se incorpora a la Mesa el Sr. Primer Teniente de Alcalde.

4º INFORMES DE CUMPLIMIENTO: ENVIO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2016 AL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA.

Previo dictamen de la Comisión de Hacienda de 20/07/2017, por mayoría absoluta con la abstención del grupo socialista, se ratificó la información enviada de la Liquidación del Presupuesto de 2017 firmada electrónicamente por el Sr. Secretario-Interventor el pasado día 24/04/2017 al Ministerio de Hacienda y Función Pública que arroja los siguientes resultados, según el siguiente detalle resumido.

Cumplimiento del objetivo de Estabilidad con Capacidad de Financiación: + 123.059,83 €
Cumplimiento del objetivo de la Regla del Gasto: +12.938,21 €
Nivel de deuda viva formalizada a 31/12: 1.240.786,60 €
Fondos líquidos al final del período: + 6.943,04

Comunico la actualización y datos de ejecución del Presupuesto y/o de los estados financieros de las entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de esta Corporación Local correspondientes al ejercicio 2016.

Así mismo comunico los datos correspondientes al Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Organica 2/2012, y que suponen que el Presupuesto en ejecución de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación:

Cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria, que contempla el Plan Económico Financiero aprobado.

La Corporación cumple con el objetivo de la Regla del Gasto de acuerdo con LO 2/2012. Esta valoración es sin perjuicio del cumplimiento o incumplimiento establecido en el Plan Económico Financiero (PEF)

Observaciones de la Intervención a la información que se comunica:

Hecho que se firma:

- Liquidación del Presupuesto de las entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de la Corporación.
- Ejercicio 2016.
- Ente "Hoyo de Pinares (El)" (código BDGEL: 07-05-102-AA-000)

El funcionario responsable de la entrega de la copia de la liquidación del presupuesto a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, declara que estos datos corresponden a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2016 de dicha entidad local.

-- Ente del grupo: Hoyo de Pinares (El) (código BDGEL: "07-05-102-AA-000")

Resumen de ingresos

	Ejercicio corriente				Ejercicios cerrados		
INGRESOS	Previsiones Iniciales	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Líquida	Recaudación Líquida	% DRN /PD	
1	844.500,00 €	1.144.521,27 €	935.334,75 €	680.258,30 €	200.698,46 €	-0,18 €	
3	657.000,00 €	657.000,00 €	684.311,66 €	469.187,98 €	148.321,30 €	0,04 €	
4	681.000,00 €	681.000,00 €	604.712,23 €	586.651,75 €	39.571,76 €	-0,11 €	
5	146.500,00 €	146.500,00 €	117.759,95 €	75.517,42 €	72.290,40 €	-0,19 €	
6	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-1,00 €	
7	121.000,00 €	171.000,00 €	155.362,94 €	138.237,44 €	0,00 €	-0,09 €	
9	91.000,00 €	91.000,00 €	67.849,80 €	67.849,80 €	0,00 €	-0,25 €	

Resumen de gastos

	Ejercicio corriente				Ejercicios cerrados		
GASTOS	Créditos Iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos líquidos	Pagos líquidos	% ORN /PD	
1	1.030.832,00 €	1.019.619,58 €	1.013.793,17 €	1.013.793,17 €	0,00 €	0,00 €	
2	889.270,00 €	854.920,00 €	835.531,29 €	710.311,98 €	102.116,33 €	-0,02 €	
3	38.500,00 €	24.974,60 €	24.974,60 €	24.974,60 €	0,00 €	0,00 €	
4	142.855,00 €	136.487,75 €	134.149,01 €	75.376,92 €	56.177,80 €	-0,01 €	
6	75.143,00 €	502.893,59 €	252.965,16 €	230.832,42 €	36.484,49 €	-0,49 €	
7	4.400,00 €	4.900,00 €	4.872,60 €	4.872,60 €	0,00 €	0,00 €	
9	279.000,00 €	246.096,33 €	246.096,33 €	246.096,33 €	0,00 €	0,00 €	

Desglose de ingresos

	Ejercicio corriente				Ejercicios cerrados		
INGRESOS	Previsiones Iniciales	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Líquida	Recaudación Líquida		
1	844.500,00 €	1.144.521,27 €	935.334,75 €	680.258,30 €	200.698,46 €		
11	841.000,00 €	1.141.021,27 €	931.123,24 €	677.920,64 €	199.041,59 €		
112	20.500,00 €	20.500,00 €	21.363,98 €	18.440,17 €	3.349,20 €		
113	625.000,00 €	925.021,27 €	725.081,04 €	572.990,11 €	105.509,17 €		
115	95.500,00 €	95.500,00 €	95.097,73 €	85.181,85 €	9.876,81 €		
116	100.000,00 €	100.000,00 €	89.580,49 €	1.308,51 €	80.306,41 €		
13	3.500,00 €	3.500,00 €	4.211,51 €	2.337,66 €	1.656,87 €		
130	3.500,00 €	3.500,00 €	4.211,51 €	2.337,66 €	1.656,87 €		
3	657.000,00 €	657.000,00 €	684.311,66 €	469.187,98 €	148.321,30 €		
30	407.000,00 €	407.000,00 €	388.676,26 €	235.891,25 €	140.014,36 €		
300	165.000,00 €	165.000,00 €	153.252,13 €	89.053,30 €	57.606,48 €		
301	14.000,00 €	14.000,00 €	14.283,17 €	7.934,36 €	5.960,50 €		

302	158.000,00 €	158.000,00 €	157.156,00 €	98.111,00 €	58.315,62 €
304	55.000,00 €	55.000,00 €	51.669,76 €	28.477,39 €	17.131,76 €
309	15.000,00 €	15.000,00 €	12.315,20 €	12.315,20 €	1.000,00 €
32	27.800,00 €	27.800,00 €	23.176,53 €	13.487,92 €	3.100,70 €
321	26.200,00 €	26.200,00 €	22.084,83 €	12.396,22 €	3.100,70 €
325	1.600,00 €	1.600,00 €	1.091,70 €	1.091,70 €	0,00 €
33	33.950,00 €	33.950,00 €	33.385,96 €	24.864,35 €	0,00 €
331	1.650,00 €	1.650,00 €	3.095,00 €	120,00 €	0,00 €
337	19.000,00 €	19.000,00 €	12.933,63 €	12.933,63 €	0,00 €
339	13.300,00 €	13.300,00 €	17.357,33 €	11.810,72 €	0,00 €
34	148.500,00 €	148.500,00 €	193.510,50 €	155.090,50 €	1.260,00 €
342	15.000,00 €	15.000,00 €	15.660,00 €	11.760,00 €	1.260,00 €
343	3.500,00 €	3.500,00 €	5.750,50 €	5.750,50 €	0,00 €
349	130.000,00 €	130.000,00 €	172.100,00 €	137.580,00 €	0,00 €
35	3.250,00 €	3.250,00 €	11.031,18 €	6.308,78 €	3.303,32 €
350	3.250,00 €	3.250,00 €	11.031,18 €	6.308,78 €	3.303,32 €
39	36.500,00 €	36.500,00 €	34.531,23 €	33.545,18 €	642,92 €
391	1.500,00 €	1.500,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00 €
391.00	1.500,00 €	1.500,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00 €
392	10.000,00 €	10.000,00 €	8.913,95 €	8.913,95 €	0,00 €
392.00	10.000,00 €	10.000,00 €	8.913,95 €	8.913,95 €	0,00 €
399	25.000,00 €	25.000,00 €	24.617,28 €	23.631,23 €	642,92 €
4	681.000,00 €	681.000,00 €	604.712,23 €	586.651,75 €	39.571,76 €
42	427.000,00 €	427.000,00 €	386.070,01 €	386.070,01 €	0,00 €
420	427.000,00 €	427.000,00 €	386.070,01 €	386.070,01 €	0,00 €
420.00	425.000,00 €	425.000,00 €	386.070,01 €	386.070,01 €	0,00 €
420.90	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
45	60.000,00 €	60.000,00 €	112.036,15 €	112.036,15 €	3.410,93 €
450	60.000,00 €	60.000,00 €	112.036,15 €	112.036,15 €	3.410,93 €
450.00	50.000,00 €	50.000,00 €	50.202,00 €	50.202,00 €	3.410,93 €
450.01	10.000,00 €	10.000,00 €	61.834,15 €	61.834,15 €	0,00 €
46	194.000,00 €	194.000,00 €	106.606,07 €	88.545,59 €	36.160,83 €
461	194.000,00 €	194.000,00 €	106.606,07 €	88.545,59 €	36.160,83 €
5	146.500,00 €	146.500,00 €	117.759,95 €	75.517,42 €	72.290,40 €
52	0,00 €	0,00 €	5,21 €	5,21 €	0,00 €
54	30.000,00 €	30.000,00 €	16.624,17 €	15.529,30 €	0,00 €
541	30.000,00 €	30.000,00 €	16.624,17 €	15.529,30 €	0,00 €
55	116.500,00 €	116.500,00 €	101.130,57 €	59.982,91 €	72.290,40 €
554	116.500,00 €	116.500,00 €	101.130,57 €	59.982,91 €	72.290,40 €
554.00	116.500,00 €	116.500,00 €	101.130,57 €	59.982,91 €	72.290,40 €
6	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
60	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
602	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
7	121.000,00 €	171.000,00 €	155.362,94 €	138.237,44 €	0,00 €
75	21.000,00 €	71.000,00 €	71.071,90 €	71.071,90 €	0,00 €
750	21.000,00 €	71.000,00 €	71.071,90 €	71.071,90 €	0,00 €
750.00	21.000,00 €	71.000,00 €	71.071,90 €	71.071,90 €	0,00 €
76	100.000,00 €	100.000,00 €	84.291,04 €	67.165,54 €	0,00 €
761	100.000,00 €	100.000,00 €	84.291,04 €	67.165,54 €	0,00 €
9	91.000,00 €	91.000,00 €	67.849,80 €	67.849,80 €	0,00 €
91	91.000,00 €	91.000,00 €	67.849,80 €	67.849,80 €	0,00 €
913	91.000,00 €	91.000,00 €	67.849,80 €	67.849,80 €	0,00 €

Desglose de gastos

		Ejercicio corriente		Ejercicios	
				cerrados	

GASTOS	Créditos Iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos líquidos	Pagos líquidos
1	1.030.832,00 €	1.019.619,58 €	1.013.793,17 €	1.013.793,17 €	0,00 €
10	43.140,00 €	41.269,27 €	41.269,27 €	41.269,27 €	0,00 €
100	43.140,00 €	41.269,27 €	41.269,27 €	41.269,27 €	0,00 €
100.00	42.500,00 €	41.269,27 €	41.269,27 €	41.269,27 €	0,00 €
100.01	640,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
12	166.537,00 €	181.776,14 €	181.972,22 €	181.972,22 €	0,00 €
120	81.488,00 €	87.390,14 €	87.586,22 €	87.586,22 €	0,00 €
120.00	16.000,00 €	16.087,76 €	16.087,76 €	16.087,76 €	0,00 €
120.03	45.590,00 €	53.982,88 €	52.703,46 €	52.703,46 €	0,00 €
120.06	17.098,00 €	17.319,50 €	18.795,00 €	18.795,00 €	0,00 €
120.09	2.800,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
121	85.049,00 €	94.386,00 €	94.386,00 €	94.386,00 €	0,00 €
121.00	37.259,00 €	41.340,66 €	41.340,66 €	41.340,66 €	0,00 €
121.01	47.790,00 €	53.045,34 €	53.045,34 €	53.045,34 €	0,00 €
13	508.580,00 €	489.632,40 €	489.650,62 €	489.650,62 €	0,00 €
130	172.820,00 €	170.579,71 €	170.579,71 €	170.579,71 €	0,00 €
130.00	172.570,00 €	170.579,71 €	170.579,71 €	170.579,71 €	0,00 €
130.02	250,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
131	335.760,00 €	319.052,69 €	319.070,91 €	319.070,91 €	0,00 €
15	55.630,00 €	64.343,99 €	64.343,99 €	64.343,99 €	0,00 €
150	43.360,00 €	46.282,56 €	46.282,56 €	46.282,56 €	0,00 €
151	12.270,00 €	18.061,43 €	18.061,43 €	18.061,43 €	0,00 €
16	256.945,00 €	242.597,78 €	236.557,07 €	236.557,07 €	0,00 €
160	240.945,00 €	223.597,78 €	228.283,33 €	228.283,33 €	0,00 €
160.00	165.160,00 €	155.316,85 €	162.678,85 €	162.678,85 €	0,00 €
160.09	75.785,00 €	68.280,93 €	65.604,48 €	65.604,48 €	0,00 €
162	16.000,00 €	19.000,00 €	8.273,74 €	8.273,74 €	0,00 €
162.00	2.000,00 €	4.000,00 €	4.138,02 €	4.138,02 €	0,00 €
162.05	14.000,00 €	15.000,00 €	4.135,72 €	4.135,72 €	0,00 €
2	889.270,00 €	854.920,00 €	835.531,29 €	710.311,98 €	102.116,33 €
20	19.500,00 €	10.500,00 €	11.187,13 €	9.226,28 €	3.872,47 €
203	10.500,00 €	3.500,00 €	3.870,54 €	2.253,67 €	2.085,14 €
209	9.000,00 €	7.000,00 €	7.316,59 €	6.972,61 €	1.787,33 €
21	210.500,00 €	184.500,00 €	158.947,89 €	118.480,75 €	31.520,53 €
210	108.000,00 €	94.500,00 €	69.975,20 €	52.766,64 €	11.915,51 €
212	18.000,00 €	7.500,00 €	7.481,43 €	7.481,43 €	0,00 €
213	62.500,00 €	56.000,00 €	56.747,58 €	33.802,86 €	19.605,02 €
214	15.000,00 €	19.500,00 €	17.937,84 €	17.623,98 €	0,00 €
215	7.000,00 €	7.000,00 €	6.805,84 €	6.805,84 €	0,00 €
22	647.520,00 €	648.170,00 €	650.528,26 €	567.803,41 €	66.538,54 €
220	12.000,00 €	12.000,00 €	14.481,88 €	13.131,32 €	3.968,27 €
220.00	12.000,00 €	12.000,00 €	14.481,88 €	13.131,32 €	3.968,27 €
221	189.120,00 €	190.420,00 €	180.065,62 €	121.285,80 €	41.139,08 €
221.00	115.000,00 €	118.500,00 €	111.287,58 €	85.875,12 €	18.774,26 €
221.03	35.120,00 €	29.120,00 €	26.427,92 €	15.244,20 €	7.845,45 €
221.04	0,00 €	1.000,00 €	858,50 €	339,41 €	84,50 €
221.06	34.000,00 €	37.300,00 €	37.916,48 €	16.953,49 €	13.371,23 €
221.10	5.000,00 €	4.500,00 €	3.575,14 €	2.873,58 €	1.063,64 €
222	21.100,00 €	17.500,00 €	19.663,36 €	18.862,60 €	238,80 €
222.00	19.500,00 €	16.500,00 €	18.784,82 €	17.984,06 €	238,80 €
222.01	1.600,00 €	1.000,00 €	878,54 €	878,54 €	0,00 €
224	5.600,00 €	10.800,00 €	11.357,29 €	11.357,29 €	0,00 €
226	243.000,00 €	247.250,00 €	251.605,22 €	237.817,42 €	9.186,86 €
226.01	4.000,00 €	4.000,00 €	3.874,60 €	3.795,80 €	350,72 €

226.02	12.000,00 €	12.000,00 €	10.275,23 €	9.307,23 €	680,93 €
226.04	3.000,00 €	250,00 €	240,00 €	240,00 €	661,39 €
226.09	68.000,00 €	75.000,00 €	75.136,29 €	70.311,30 €	3.210,28 €
226.99	156.000,00 €	156.000,00 €	162.079,10 €	154.163,09 €	4.283,54 €
227	176.700,00 €	170.200,00 €	173.354,89 €	165.348,98 €	12.005,53 €
227.01	2.700,00 €	1.200,00 €	1.100,43 €	1.100,43 €	0,00 €
227.06	85.000,00 €	84.000,00 €	88.420,24 €	80.414,33 €	12.005,53 €
227.08	89.000,00 €	85.000,00 €	83.834,22 €	83.834,22 €	0,00 €
23	11.750,00 €	11.750,00 €	14.868,01 €	14.801,54 €	184,79 €
230	6.250,00 €	6.250,00 €	7.356,91 €	7.319,51 €	79,72 €
230.00	5.650,00 €	5.650,00 €	5.904,65 €	5.867,25 €	79,72 €
230.20	600,00 €	600,00 €	1.452,26 €	1.452,26 €	0,00 €
231	5.500,00 €	5.500,00 €	7.511,10 €	7.482,03 €	105,07 €
231.00	5.500,00 €	5.500,00 €	7.511,10 €	7.482,03 €	105,07 €
3	38.500,00 €	24.974,60 €	24.974,60 €	24.974,60 €	0,00 €
31	37.000,00 €	23.897,68 €	23.897,68 €	23.897,68 €	0,00 €
310	37.000,00 €	23.897,68 €	23.897,68 €	23.897,68 €	0,00 €
35	1.500,00 €	1.076,92 €	1.076,92 €	1.076,92 €	0,00 €
352	1.500,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
359	0,00 €	1.076,92 €	1.076,92 €	1.076,92 €	0,00 €
4	142.855,00 €	136.487,75 €	134.149,01 €	75.376,92 €	56.177,80 €
46	110.855,00 €	99.487,75 €	97.260,06 €	44.321,97 €	54.848,09 €
461	5.900,00 €	1.857,75 €	1.857,75 €	1.857,75 €	6.189,00 €
463	102.500,00 €	96.300,00 €	94.121,41 €	41.183,32 €	45.467,32 €
466	455,00 €	230,00 €	229,01 €	229,01 €	0,00 €
467	2.000,00 €	1.100,00 €	1.051,89 €	1.051,89 €	3.191,77 €
48	32.000,00 €	37.000,00 €	36.888,95 €	31.054,95 €	1.329,71 €
6	75.143,00 €	502.893,59 €	252.965,16 €	230.832,42 €	36.484,49 €
60	75.143,00 €	351.881,05 €	155.128,19 €	146.954,73 €	9.294,94 €
609	75.143,00 €	351.881,05 €	155.128,19 €	146.954,73 €	9.294,94 €
61	0,00 €	115.012,54 €	70.272,33 €	56.313,05 €	27.189,55 €
610	0,00 €	60.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
619	0,00 €	55.012,54 €	70.272,33 €	56.313,05 €	27.189,55 €
63	0,00 €	36.000,00 €	27.564,64 €	27.564,64 €	0,00 €
639	0,00 €	36.000,00 €	27.564,64 €	27.564,64 €	0,00 €
7	4.400,00 €	4.900,00 €	4.872,60 €	4.872,60 €	0,00 €
75	4.400,00 €	4.900,00 €	4.872,60 €	4.872,60 €	0,00 €
750	4.400,00 €	4.900,00 €	4.872,60 €	4.872,60 €	0,00 €
9	279.000,00 €	246.096,33 €	246.096,33 €	246.096,33 €	0,00 €
91	279.000,00 €	246.096,33 €	246.096,33 €	246.096,33 €	0,00 €
911	7.000,00 €	6.993,89 €	6.993,89 €	6.993,89 €	0,00 €
913	272.000,00 €	239.102,44 €	239.102,44 €	239.102,44 €	0,00 €

Clasificación de los gastos por programas

Clasificación de los gastos por programas	Clasificación de los gastos por capítulos									TOTAL PROGRAMA
	1: GASTOS PERSONAL	2: GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS	3: GASTOS FINANCIEROS	4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5: FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	6: INVERSIONES REALES	7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8: ACTIVOS FINANCIEROS	9: PASIVOS FINANCIEROS	
0	0,00 €	0,00 €	24.974,60 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	246.096,33 €	271.070,93 €
01	0,00 €	0,00 €	24.974,60 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	246.096,33 €	271.070,93 €
011	0,00 €	0,00 €	24.974,60 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	246.096,33 €	271.070,93 €
1	530.362,43 €	315.095,11 €	0,00 €	95.173,30 €	0,00 €	137.845,09 €	0,00 €	0,00 €	1.078.475,93 €	1.078.475,93 €
13	133.890,26 €	41.596,19 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	175.486,45 €	175.486,45 €
132	96.847,28 €	40.495,76 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	137.343,04 €	137.343,04 €
135	0,00 €	1.100,43 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.100,43 €	1.100,43 €
136	37.042,98 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	37.042,98 €	37.042,98 €
15	154.537,90 €	95.863,63 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	51.593,78 €	0,00 €	0,00 €	301.995,31 €	301.995,31 €
151	0,00 €	89.057,79 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	89.057,79 €	89.057,79 €
153	154.537,90 €	6.805,84 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	51.593,78 €	0,00 €	0,00 €	212.937,52 €	212.937,52 €
1531	154.537,90 €	6.805,84 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	3.000,00 €	0,00 €	0,00 €	164.343,74 €	164.343,74 €

11532	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	48.593,78 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	48.593,78 €
116	186.787,77 €	170.318,70 €	0,00 €	85.915,85 €	0,00 €	86.251,31 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	529.273,63 €
1161	147.033,11 €	170.318,70 €	0,00 €	1.051,89 €	0,00 €	78.539,89 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	396.943,59 €
1162	39.754,66 €	0,00 €	0,00 €	84.863,96 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	124.618,62 €
11621	39.754,66 €	0,00 €	0,00 €	84.863,96 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	124.618,62 €
1165	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	7.711,42 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	7.711,42 €
117	55.146,50 €	7.316,59 €	0,00 €	9.257,45 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	71.720,54 €
1171	55.146,50 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	55.146,50 €
1172	0,00 €	7.316,59 €	0,00 €	9.257,45 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	16.574,04 €
11721	0,00 €	7.316,59 €	0,00 €	9.257,45 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	16.574,04 €
12	30.521,32 €	7.481,43 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	38.002,75 €
123	0,00 €	7.481,43 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	7.481,43 €
1231	0,00 €	7.481,43 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	7.481,43 €
124	30.521,32 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	30.521,32 €
1241	30.521,32 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	30.521,32 €
13	217.266,93 €	228.603,20 €	0,00 €	36.888,95 €	0,00 €	84.995,61 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	567.754,69 €
131	38.304,02 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	38.304,02 €
1312	38.304,02 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	38.304,02 €
132	102.606,17 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	102.606,17 €
1323	98.997,68 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	98.997,68 €
1326	3.608,49 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	3.608,49 €
133	76.356,74 €	152.608,41 €	0,00 €	36.888,95 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	265.854,10 €
1332	24.281,87 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	24.281,87 €
13321	24.281,87 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	24.281,87 €
1334	0,00 €	0,00 €	0,00 €	36.888,95 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	36.888,95 €
1337	44.060,61 €	6.233,18 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	50.293,79 €
1338	8.014,26 €	146.375,23 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	154.389,49 €
134	0,00 €	75.994,79 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	84.995,61 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	160.990,40 €
1341	0,00 €	75.994,79 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	84.995,61 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	160.990,40 €
14	14.655,32 €	0,00 €	0,00 €	1.857,75 €	0,00 €	0,00 €	4.872,60 €	0,00 €	0,00 €	21.385,67 €
141	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	4.872,60 €	0,00 €	0,00 €	4.872,60 €
1412	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	4.872,60 €	0,00 €	0,00 €	4.872,60 €
143	14.655,32 €	0,00 €	0,00 €	1.857,75 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	16.513,07 €
1432	14.655,32 €	0,00 €	0,00 €	1.857,75 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	16.513,07 €
19	220.987,17 €	284.351,55 €	0,00 €	229,01 €	0,00 €	30.124,46 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	535.692,19 €
191	54.289,27 €	9.159,50 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	63.448,77 €
1912	54.289,27 €	9.159,50 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	63.448,77 €
192	166.697,90 €	191.357,83 €	0,00 €	229,01 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	358.284,74 €
1920	166.697,90 €	183.912,69 €	0,00 €	229,01 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	350.839,60 €
1925	0,00 €	7.445,14 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	7.445,14 €
193	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	30.124,46 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	30.124,46 €
1933	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	30.124,46 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	30.124,46 €
194	0,00 €	83.834,22 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	83.834,22 €
1942	0,00 €	83.834,22 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	83.834,22 €

Desglose económico y por grupos de programas de las transferencias

Cuenta económica	Cuenta de programas	Importe (en euros)
1461	1432	1.857,75 €
1463	1621	84.863,96 €
1463	1721	9.257,45 €
1466	920	229,01 €
1467	161	1.051,89 €
175	1412	4.872,60 €

Remanente de Tesorería
(Situación a final de trimestre vencido)

	Código	(euros)
1.- Fondos líquidos	R29t	6.943,04 €
Derechos pendientes de cobro:		
(+) Del Presupuesto corriente	R01	547.628,64 €
(+) De Presupuestos cerrados	R02	587.351,72 €
(+) De Otras operaciones no presupuestarias	R04	40.450,46 €
2.- Total Derechos pendientes de cobro	R09t	1.175.430,82 €
Obligaciones pendientes de pago:		
(+) Del Presupuesto corriente	R11	206.124,14 €
(+) Del Presupuesto cerrados	R12	117.685,52 €
(+) De Operaciones no presupuestarias	R15	145.486,47 €
3.- Total Obligaciones pendientes de Pago	R19t	469.296,13 €

Partidas pendientes de aplicación:		
(-) Cobros realizados pendientes aplicación definitiva	R06	59.000,00 €
(+) Pagos realizados pendientes aplicación definitiva	R16	0,00 €
4.- Total Partidas pendientes de aplicación	R89t	-59.000,00 €
I. Remanente de Tesorería (1 + 2 - 3 + 4)	R39t	654.077,73 €
II. Saldos de dudoso cobro	R41	456.012,58 €
III. Exceso de financiación afectada	R42	190.915,93 €
IV. Remanente de Tesorería para Gastos generales (I - II - III)	R49t	7.149,22 €
V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a 31 de diciembre	R59t	0,00 €
VI. Saldo de obligaciones por devolución de ingresos pendientes de aplicar al Presupuesto a 31 de diciembre	R69t	0,00 €
VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO (IV-V-VI)	R79t	7.149,22 €

Resultado Presupuestario (en euros)

Conceptos	Derechos Reconocidos Netos (C1)	Obligaciones Reconocidas Netas (C2)	Resultado Presupuestario (C3)
a. Operaciones corrientes	2.342.118,59 €	2.008.448,07 €	333.670,52 €
b. Otras operaciones no financieras	155.362,94 €	257.837,76 €	-102.474,82 €
1.- Total Operaciones no financieras (a + b)	2.497.481,53 €	2.266.285,83 €	231.195,70 €
2. Activos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €
3. Pasivos financieros	67.849,80 €	246.096,33 €	-178.246,53 €
A. Resultado Presupuestario del ejercicio (C1 - C2)	2.565.331,33 €	2.512.382,16 €	52.949,17 €
Ajustes:			
4. Créditos gastados financiados con Remanente de tesorería para gastos generales			0,00 €
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			165.793,48 €
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			50.000,00 €
B. Resultado Presupuestario Ajustado (A + 4 + 5 - 6)			168.742,65 €

-- INFORMES RESUMEN

F.3.2.- Informe Evaluacion - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo Administracion Pública

Entidad	Estabilidad Presupuestaria				
	Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac./Nec. Financ. Entidad
07-05-102-AA-000 Hoyo de Pinares (El)	2.497.481,53 €	2.266.285,83 €	-108.135,87 €	0,00 €	123.059,83 €

Datos adicionales del formulario F.3.2.

Capacidad/ Necesidad Financiacion de la Corporacion Local	123.059,83 €
Objetivo en 2013 de Capacidad/ Necesidad Financiacion de la Corporacion contemplado en el Plan Economico Financiero aprobado	9.927,11 €
Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del Grupo de Entidades que estan dentro del Sector Administraciones Publicas de la Corporacion Local:	

F.3.3- Informe de cumplimiento de la Regla del Gasto.

Entidad	Gasto máximo admisible Regla de Gasto							
	Gasto computable Liquid. 2015 (GC2015) (1)	Gasto inversiones financieramente sostenibles Liquid. 2015 (11) (2)	Tasa de referencia (2) = ((1)-(11)) * (1 + TRCPIB) (3)	Aumentos/disminuciones (art.12.4) Pto. 2016 (IncNorm 2015) (3) (4)	Gastos inversiones financieramente sostenibles Liquid. 2016 (5) (4)	Limite de la Regla Gasto (5) = (2) + (3) (6)	Gasto computable Prevision Liquidación 2016 (6)	
07-05-102-AA-000 Hoyo de Pinares (El)	2.144.366,04 €	-181.133,42 €	1.998.570,81 €	0,00 €	0,00 €	1.998.570,81 €	1.985.632,60 €	
Total de gasto computable	2.144.366,04 €	-181.133,00 €	1.998.570,81 €	0,00 €	0,00 €	1.998.570,81 €	1.985.632,60 €	

Datos adicionales del formulario F.3.3.

¿Incumple la Corporación Local la regla del gasto en 2016?	NO
Diferencia entre el 'Limite de la Regla del Gasto' y el 'Gasto computable 2016'	12.938,21 €
% incremento gasto computable 2016 s/ 2015	-7,40 %
Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento de la Regla del Gasto de la Corporación Local :	

F.3.4 Informe del nivel de deuda viva

Entidad	Deuda viva a final 31/12/2016							Total Deuda viva a 31/12/2016
	Deuda a corto plazo	Emisiones de deuda	Operaciones con Entidades de crédito	Factoring sin recurso	Avalas ejecutados - reintegrados	Otras operaciones de crédito	Con Administraciones Públicas (FFFP)	
07-05-102-AA-000 Hoyo de Pinares (E.I.)	0,00 €	0,00 €	875.608,30 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	365.178,30 €	1.240.786,60 €
Total Corporación Local	0,00 €	0,00 €	875.608,30 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	365.178,30 €	1.240.786,60 €
Nivel Deuda Viva								
Observaciones: (no se han introducido observaciones)								

5º INFORMES DE CUMPLIMIENTO: CONFORMIDAD DEL INFORME DE OPERACIONES DE RIESGO INFORMADAS A LA CENTRAL DE INFORMACIÓN DE RIESGOS DE LAS ENTIDADES LOCALES, CIR LOCAL, DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCION PUBLICA EN RELACIÓN AL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DEL ESTADO DE LOS PRÉSTAMOS DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2017.

Previo dictamen de la Comisión de Hacienda de 20/07/2017, por mayoría absoluta, con la abstención del grupo socialista, se prestó conformidad al informe del estado de los préstamos del Ayuntamiento presentado en la Central de Información de Riesgos de las Entidades Locales (CIR Local) del Ministerio de Hacienda y Función Pública, realizado por el Sr. Secretario-Interventor, correspondiente al Primer Trimestre de 2017, según el siguiente detalle resumido:

OPERACIONES DE RIESGO INFORMADAS											
Entidad Local:		07-05-102 AA00	Hoyo de Pinares								
CIF:		P05102001									
<input type="checkbox"/> Marcar si el Ente, a la fecha, no tiene concertada ninguna operación de endeudamiento											
Identificación	Entidad prestamista	Tipo de operación	Principal	Pendiente de amortizar	Tipo de interés (F/V)	Indice de referencia (%)	Margen (%)	T.I. fijo (%)	Fecha de formaliz.	Fecha de cancelac.	Años de carencia
AGE LPDTE 2008	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	Diferimiento Devolución Participación Tributos del Estado	43.547	14.789	F			0,00	20/07/2010		0
AGE LPDTE 2013	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	Diferimiento Devolución Participación Tributos del Estado	22.671	12.040	F			0,00	17/07/2015		0
OpTesoDipu2017-2018	DIPUTACIÓN	Préstamos a corto plazo con entidades residentes	50.000	50.000	F			0,46	29/03/2017	29/03/2018	0
Diputación2	DIPUTACIÓN	Préstamos a largo plazo con entidades residentes	35.000	14.624	F			3,00	27/02/2012	01/05/2018	1
Popula3FIE 2016-2026	BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.	Líneas de crédito a largo plazo	91.000	67.850	F			0,91	30/03/2016	31/01/2026	2
Popular4FIE2017-2027	BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.	Líneas de crédito a largo plazo	90.500	0	F			0,76	07/04/2017	31/01/2027	2
PopularFIE 2015-2025	BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.	Préstamos Fondo de Impulso Económico (Fondo de	22.738	22.738	F			1,31	30/06/2015	31/01/2025	2

Popula2FIE 2015-2025	BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.	Financiación a EELL) Préstamos Fondo de Impulso Económico (Fondo de Financiación a EELL)	22.738	22.738	F			1,31	30/09/2015	31/01/2025	2
PRESTAMORDL4-2012	BANKINTER, S.A.	Préstamos Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a los Proveedores de EELL (Fondo de Financiación a EELL)	393.269	351.133	V	EURIBOR a 3 meses	1,45		22/05/2012	29/05/2022	2
PRESTAMOCAIXA640000	CAIXABANK, S.A.	Préstamos a largo plazo con entidades residentes	640.000	164.822	V	EURIBOR a 3 meses	0,60		31/12/2008	31/12/2019	2
Refinanciación350000	CAIXABANK, S.A.	Préstamos a largo plazo con entidades residentes	350.000	236.380	V	EURIBOR a 3 meses	5,50		06/11/2013	01/01/2022	0
FondoImpEcon450000	CAJA R. DE CASTILLA-LA MANCHA, S.C.C.	Préstamos a largo plazo con entidades residentes	450.000	293.116	V	EURIBOR a 3 meses	0,40		16/04/2015	30/04/2020	2
PRESTAMOTESORERIASS	OTRA	Otros instrumentos de financiación a largo plazo (Especificar en la columna Observaciones)	184.157	10.236	F			3,00	07/02/2012	30/04/2017	0

6º INFORMES DE CUMPLIMIENTO: CONFORMIDAD DE LA PUBLICACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL PERIODO MEDIO DE PAGO DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2017 ENVIADO AL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCION PUBLICA.

Previo dictamen de la Comisión de Hacienda de 20/07/2017, por mayoría absoluta, con la abstención del grupo socialista, se prestó conformidad al informe del período medio de pago (PMP) del Primer Trimestre de 2017, firmado electrónicamente por el Sr. Secretario-Interventor y enviado al Ministerio de Hacienda y Función Pública el pasado día 26/04/2017, quedando ratificado, según el siguiente detalle resumido, de conformidad con el Artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la citada Ley Orgánica. Asimismo, dicho índice, conforme ordena el texto legal, habrá sido publicado en la página web del Ayuntamiento www.elhoyodepinares.es en el apartado de Economía y Hacienda como texto relacionado.

- Período Medio de Pago (Global): 25,20 días

Informe: Primer trimestre 2017
Interventor de la Corporación

Nombre y Apellidos:

NIF:

Correo electrónico:

Observaciones de la intervención:

Aborro en otras medidas de gasto (medida 16)	0,00	59,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	59,96	0,00
De ellas (medida 16) otras medidas de gasto corriente	no aplicable	no aplicable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	no aplicable	no aplicable
De ellas (medida 16) otras medidas de gasto no corriente	no aplicable	no aplicable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	no aplicable	no aplicable
ABORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a gastos corrientes	no aplicable	no aplicable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	no aplicable	no aplicable
ABORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a gastos	0,00	283,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	283,08	0,00

Deuda comercial

En miles de euros									
Antigüedad									Total
	Año 2017				Año 2016	Año 2015	Ejercicios anteriores		
	1er trimestre	2do trimestre	3er trimestre	4to trimestre					
Obligaciones reconocidas pendientes de pago clasificadas por antigüedad									
Capítulo 2	103,08	0,00	0,00	0,00	44,44	1,29		0,00	148,81
Capítulo 6	18,41	0,00	0,00	0,00	8,18	0,00		0,00	26,59
Otra deuda comercial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
Total	121,49	0,00	0,00	0,00	52,62	1,29		0,00	175,40

¿Ha cumplido la Entidad local con la obligación de remitir el informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales?

Usted ha respondido AFIRMATIVAMENTE a esta pregunta.

Operaciones o líneas de crédito contratadas y contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.

¿Ha cumplido con la obligación de actualización de información de la CIR-Local?

Usted ha respondido AFIRMATIVAMENTE a esta pregunta.

Avales públicos recibidos

En miles de euros				
Ejercicio 2017	Saldo a:			
Ente avalista	a 31 de marzo	a 30 de junio	a 30 de septiembre	a 31 de diciembre
Administración General del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00
CCAA	0,00	0,00	0,00	0,00
EELL	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	0,00	0,00	0,00	0,00

Operaciones con derivados

En miles de euros					
Ejercicio 2017	Saldo a:				
Operaciones con derivados	Descripción	a 31 de marzo	a 30 de junio	a 30 de septiembre	a 31 de diciembre
Operación 1		0,00	0,00	0,00	0,00
Operación 2		0,00	0,00	0,00	0,00
Operación 3		0,00	0,00	0,00	0,00
Operación 4		0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de operaciones		0,00	0,00	0,00	0,00
Total		0,00	0,00	0,00	0,00

Otro pasivo contingente

En miles de euros					
Ejercicio 2017	Saldo a:				
Otro pasivo contingente	Descripción	a 31 de marzo	a 30 de junio	a 30 de septiembre	a 31 de diciembre
Pasivo 1		0,00	0,00	0,00	0,00
Pasivo 2		0,00	0,00	0,00	0,00
Pasivo 3		0,00	0,00	0,00	0,00

17. Transferencias de capital		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	17.125,50 €	17.125,50 €	0,00 €	10.000,00 €	20.000,00 €	30.000,00 €	63.000,00 €
18. Activos financieros		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
19. Pasivos financieros		0,00 €	0,00 €	50.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	50.000,00 €	20.500,00 €	20.500,00 €	0,00 €	41.000,00 €	0,00 €
Cobros no presupuestarios		0,00 €	0,00 €	81.958,95 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	81.958,95 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		0,00 €	0,00 €	433.098,48 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	433.098,48 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Pagos Presupuestarios		296.929,37 €	138.400,65 €	433.330,02 €	76.603,25 €	93.211,42 €	169.824,67 €	605.144,69 €	173.000,00 €	146.000,00 €	171.000,00 €	490.000,00 €	1.369.103,01 €
1. Gastos de personal		212.073,90 €	0,00 €	212.073,90 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	212.073,90 €	70.000,00 €	80.000,00 €	120.000,00 €	270.000,00 €	348.426,10 €
2. Gastos en bienes corrientes y servicios		0,00 €	74.883,25 €	74.883,25 €	0,00 €	78.369,68 €	78.369,68 €	153.252,93 €	25.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	75.000,00 €	519.116,75 €
3. Gastos financieros		6.510,60 €	0,00 €	6.510,60 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	6.510,60 €	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	6.000,00 €	9.489,40 €
14. Transferencias corrientes		6.325,62 €	0,00 €	6.325,62 €	76.603,25 €	0,00 €	76.603,25 €	83.128,87 €	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	6.000,00 €	131.574,38 €
15. Fondo de contingencia y Otros imprevistos		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
16. Inversiones reales		0,00 €	63.517,40 €	63.517,40 €	0,00 €	14.841,74 €	14.841,74 €	78.359,14 €	22.000,00 €	22.000,00 €	22.000,00 €	66.000,00 €	14.482,60 €
17. Transferencias de capital		4.433,03 €	0,00 €	4.433,03 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	4.433,03 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
18. Activos financieros		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
19. Pasivos financieros		67.386,22 €	0,00 €	67.386,22 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	67.386,22 €	52.000,00 €	15.000,00 €	0,00 €	67.000,00 €	144.013,78 €
Pagos no presupuestarios		156.425,55 €	0,00 €	156.425,55 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	156.425,55 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Fondos líquidos al final del periodo		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	6.160,36 €	3.660,36 €	3.160,36 €	4.160,36 €	4.160,36 €	15.433,85 €
Observaciones:													
(no se han introducido observaciones)													

P.3.4 Informe del nivel de deuda viva

Entidad	Deuda viva a final del trimestre						Total Deuda viva a final del trimestre
	Deuda a corto plazo	Emisiones de deuda	Operaciones con Entidades de crédito	Factoring sin recurso	Ávales ejecutados - reintegrados	Otras operaciones de crédito	
07-05-102-AA-000 Hoyo de Pinares (B3)	50.000,00 €	0,00 €	822.267,40 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.223.400,38 €
Total Corporación Local	50.000,00 €	0,00 €	822.267,40 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.223.400,38 €
Nivel Deuda Viva							1.223.400,38 €
Observaciones:							
(no se han introducido observaciones)							

9º RATIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN ENVIADA MEDIANTE FIRMA ELECTRÓNICA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA INFORMACIÓN SALARIAL DE PUESTOS DE LA ADMINISTRACIÓN 2016 - ISPA 2017 Y APROBACIÓN DE LA MASA SALARIAL DE 2017.

Previo dictamen de la Comisión de Hacienda de 20/07/2017, por mayoría absoluta, con la abstención del grupo socialista, se aprobó la masa salarial 2017, tanto la global como la del personal laboral fijo y temporal que forman la plantilla estructural y de conformidad con la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de junio, se prestó conformidad a la información enviada y firmada electrónicamente por el Sr. Secretario-Interventor con respecto a la información salarial de 2016 en la aplicación informática del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ISPA de Información Salarial de Puestos de la Administración, en la que se reflejan los 20 puestos que forman la plantilla estructural aprobada, compuesta por el Sr. Alcalde y por el personal de los sectores político, funcionarios de policía, funcionario general y personal laboral estructural, es decir, todo el personal excluido el resto de laborales temporales, según el acuerdo siguiente y detalle resumido firmado.

El Ayuntamiento, de conformidad con el Artículo 103 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada mediante Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local adoptó el citado acuerdo sobre la masa salarial 2017 (de la plantilla estructural, y por lo tanto no incluido personal subvencionado salvo gratificaciones) y con respecto a la de 2016 y ejercicios anteriores, tanto a nivel global, por una parte, como la del personal laboral y político por otra, así como su publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento <http://www.elhoyodepinares.es> y en el Boletín Oficial de la Provincia para su público conocimiento.

MASA SALARIAL	TOTAL	PERSONAL LABORAL
2016	542.226,68	337.600,96
2017	547.648,94	340.976,96

D./D^a. FERNANDEZ / RODRIGUEZ, con NIF/CIF 05342174X, declara que los datos relativos a Plantilla General para Funcionarios de Ayuntamientos del organismo/entidad Ayuntamiento de Hoyo de Pinares. El, son verdaderos y ajustados a los criterios de la Orden HAP/2105/2012, que desarrolla la Disposición adicional tercera del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de junio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, en lo que se refiere a la remisión por parte de diferentes AAPP de información sobre retribuciones y efectivos.

Para lo cual, se remite causando los efectos oportunos esta información en fecha 27/04/2017 y hora 14:30 al Registro Electrónico Común, con el siguiente identificador unívoco expediente_110765:22b0a14d7964c7866db99dbfaa435b3fe89c2f208bf298fe570b5c23e65abc60e

codigo_unidad,denominacion_puesto_trabajo.clave_puestos_habilitados_grupo_puesto_trabajo.nivel_complemento_destino.numero_funcionarios.sueldo_anual.complemento_destino_anual.complemento_especifico_anual.pagas_extraordinarias_sueldo_o.pagas_extraordinarias_complemento_destino.pagas_adicionales_complemento_especifico.productividad_fija.otras_retribuciones1.otras_retribuciones2.otras_retribuciones3.retribucion_total.observaciones

L01051027,"01F Secretario-Interventor",H,A,1,28,1,13441.8,10088.76,10854,1382.42,1681.46,1809,6060,0,0,0,45317.44,

L01051027,"02F Administrativo",C,1,22,1,8726.76,6179.28,8453.64,1257.06,1029.88,1408.94,6060,0,0,0,33115.56,

L01051027,"03F Tesorero",C,1,22,1,8726.76,6179.28,8453.64,1257.06,1029.88,1408.94,6060,0,0,0,33115.56,

D./D^a. FERNANDEZ / RODRIGUEZ, con NIF/CIF 05342174X, declara que los datos relativos a Plantilla de Policía Local y extinción de incendios del organismo/entidad Ayuntamiento de Hoyo de Pinares. El, son verdaderos y ajustados a los criterios de la Orden HAP/2105/2012, que desarrolla la Disposición adicional tercera del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de junio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, en lo que se refiere a la remisión por parte de diferentes AAPP de información sobre retribuciones y efectivos.

Para lo cual, se remite causando los efectos oportunos esta información en fecha 28/04/2017 y hora 13:00 al Registro Electrónico Común, con el siguiente identificador unívoco expediente_110767:19c8a1c9912b8ac76647b1804b60c9b763de3d8a83198d74d38bb93009f2845

codigo_unidad,denominacion_escala,denominacion_puesto_trabajo.clave_puestos_grupo_puesto_trabajo.nivel_complemento_destino.numero_funcionarios.sueldo_anual.complemento_destino_anual.complemento_especifico_anual.pagas_extraordinarias_sueldo_o.pagas_extraordinarias_complemento_destino.pagas_adicionales_complemento_especifico.complemento_productividad_fija_o_estable.otras_retribuciones1.otras_retribuciones2.otras_retribuciones3.retribucion_total.observaciones

L01051027,escala_basica,"06F-07F-08F Policía-a Municipal",C,1,18,3,8726.76,4784.88,6523.32,1257.06,797.48,1087.22,1005.96,0,0,0,24182.68,

D./D^a. FERNANDEZ / RODRIGUEZ, con NIF/CIF 05342174X, declara que los datos relativos a Plantilla de Alcaldes y Concejales del organismo/entidad Ayuntamiento de Hoyo de Pinares. El, son verdaderos y ajustados a los criterios de la Orden HAP/2105/2012, que desarrolla la Disposición adicional tercera del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de junio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, en lo que se refiere a la remisión por parte de diferentes AAPP de información sobre retribuciones y efectivos.

Para lo cual, se remite causando los efectos oportunos esta información en fecha 28/04/2017 y hora 13:10 al Registro Electrónico Común, con el siguiente identificador unívoco expediente_133648:356088f0f4df772e6b30ec6538c8306fa0f7508262d697d78649193f81947a

codigo_unidad,codigo_puesto,situacion_cargo.numero_dias_alta.especificaciones_cargo.regimen_dedicacion.porcentaje_dedicacion.clave_percepcion_retribuciones.retribuciones_efectivamente_recibidas.clave_percepcion_asistencias.cantidad_percibida_por_asistencia.total_percibido.observaciones

L01051027,Alcalde,ocupado,365,,exclusiva,100,SI,39999.96,No,0,39999.96,

L01051027,Concejal,ocupado,365,,sin_dedicacion,0,No,0,0,0,

L01051027,Concejal,ocupado,365,,sin_dedicacion,0,No,0,0,0,

L01051027,Concejal,ocupado,365,,sin_dedicacion,0,No,0,0,0,

L01051027,Concejal,ocupado,365,,sin_dedicacion,0,No,0,0,0,

L01051027,Concejal,ocupado,365,,sin_dedicacion,0,No,0,0,0,

L01051027,Concejal,ocupado,365,,sin_dedicacion,0,No,0,0,0,

L01051027,Concejal,ocupado,365,,sin_dedicacion,0,No,0,0,0,

L01051027,Concejal,ocupado,365,,sin_dedicacion,0,No,0,0,0,

L01051027,Concejal,ocupado,365,,sin_dedicacion,0,No,0,0,0,

L01051027,Concejal,ocupado,365,,sin_dedicacion,0,No,0,0,0,

D./D^a. FERNANDEZ / RODRIGUEZ, con NIF/CIF 05342174X, declara que los datos relativos a Plantilla General de Personal laboral de Ayuntamientos del organismo/entidad Ayuntamiento de Hoyo de Pinares. El, son verdaderos y ajustados a los criterios de la Orden HAP/2105/2012, que desarrolla la Disposición adicional tercera del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de junio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, en lo que se refiere a la remisión por parte de diferentes AAPP de información sobre retribuciones y efectivos.

Para lo cual, se remite causando los efectos oportunos esta información en fecha 28/04/2017 y hora 13:58 al Registro Electrónico Común, con el siguiente identificador unívoco expediente_110768:54c3a08ffc81c02a93d066ae427d5e0edd6157d6596f541245d0917d33eda3d9

codigo_unidad,convenio_colectivo_aplicable,denominacion_puesto_trabajo_grupo_cotizacion_seguridad_social.numero_efectivos.tipo_jornada.porcentaje_jornada.sueldo_base_anual.complemento_retributivo1.complemento_retributivo2.complemento_retributivo3.complemento_retributivo4.complemento_retributivo5.retribucion_anual.estimacion_retribucion_anual.observaciones

L01051027,"Convenio Colectivo 1999",19L Oficial Primera",8,1,C,100,12065.2,3097.44,0,0,0,0,15162.64,15162.64,

L01051027,"Convenio Colectivo 1999",17L Ofic. 1.ª Cerrajero y Mecánico",8,1,C,100,13496.4,162.48,0,0,0,0,13658.88,13658.88,

L01051027,"Convenio Colectivo 1999",10L Ofic. 1.ª y Fontanero",8,1,C,100,16137.52,10149.03,0,0,0,0,26286.55,26286.55,

L01051027,"Convenio Colectivo 1999",11L Ofic. 1.ª y Jardinero",8,1,C,100,11749.22,0,0,0,0,11749.22,11749.22,

L01051027,"Convenio Colectivo 1999",15L T.ª Cnico J. Infancia",5,1,C,100,6141.52,5807.28,0,0,0,0,11948.8,11948.8,

L01051027,Otros,16L Oficial Segunda",8,1,C,100,11421.62,47.04,0,0,0,0,11468.66,11468.66,

L01051027,"Convenio Colectivo 1999",20L Pe.ªn Servic. Varios",10,1,C,100,10759.14,1408.08,0,0,0,0,12167.22,12167.22,

L01051027,"Convenio Colectivo 1999",23L Pe.ªn Servic. Varios",10,1,C,100,10759.14,779.04,0,0,0,0,11538.18,11538.18,

L01051027,"Convenio Colectivo 1999",24L Pe.ªn Servic. Varios",10,1,C,100,10759.14,779.04,0,0,0,0,11538.18,11538.18,

L01051027,"Convenio Colectivo 1999",25L Limpiadora",10,1,C,100,10607.04,2584.56,0,0,0,0,13191.6,13191.6,

L01051027,"Convenio Colectivo 1999",26L Ofic. 2.ª Admvo.",5,1,C,100,11421.62,606.0,0,0,0,0,12027.62,12027.62,

L01051027,Otros,30T Encargado",3,1,C,100,45000.0,0,0,0,0,45000.0,45000.0,

10° RATIFICACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DEL ESFUERZO FISCAL DE 2015.

Previo dictamen de la Comisión de Hacienda de 20/07/2017, por mayoría absoluta, con la abstención del Grupo Socialista, se ratificó la información certificada del esfuerzo fiscal de 2015 firmada y enviada electrónicamente por el Sr. Secretario-Interventor el pasado día 12/06/2017 al Ministerio de Hacienda y Función Pública que arroja los siguientes resultados, según el siguiente detalle:

Recaudación líquida total año 2015: 658.475,61 €.

Recaudación líquida total año 2014: 596.027,92 €.

- Certificación entregada.
- Ejercicio 2015.
- Ente: Hoyo de Pinares (El)
(código BDGEL: 05-102-A-A-00)

El Secretario Interventor CERTIFICA que la recaudación líquida de este ayuntamiento obtenida en período voluntario, correspondiente al ejercicio 2015, y referida a los conceptos impositivos que a continuación se detallan, fue la siguiente.

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Función Pública, para la distribución de la participación de los municipios en los tributos del estado correspondiente al año 2017, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente de la corporación.

Recaudación

Impuestos sobre	Ayuntamiento	Supramunicipal	Compensaciones	TOTAL
Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	0,00 €	556.185,58 €	0,00 €	556.185,58 €
Bienes Inmuebles de características especiales	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	0,00 €	15.200,56 €	0,00 €	15.200,56 €
Actividades Económicas	0,00 €	2.227,01 €	0,00 €	2.227,01 €
Vehículos de Tracción Mecánica	0,00 €	84.862,46 €	0,00 €	84.862,46 €
Recaudación Líquida Total	0,00 €	658.475,61 €	0,00 €	658.475,61 €

Tipo de gravamen aplicado en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles

De naturaleza Urbana	De características especiales	De Naturaleza Rústica
0,45 %	0,6 %	0,6 %

Base Imponible del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

De naturaleza urbana	De características especiales
132.482.527,13 €	0,00 €
0,00 €	0,00 €
132.482.527,13 €	0,00 €

Cuota Tributaria municipal total del Impuesto sobre actividades Económicas

Cuota I.A.E.
2.846,59 €

11° AUTORIZACIÓN REPRESENTACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO A CARGOS ELECTOS Y TRABAJADORES MUNICIPALES CON EL ALCANCE Y EXCLUSIVOS EFECTOS POR RAZÓN DE SU CARGO.

Previo dictamen de la Comisión de Hacienda de 20/07/2017, sin perjuicio de la representación de la que goza el Sr. Alcalde en nombre del Ayuntamiento, por mayoría absoluta, con la abstención del Grupo Socialista, se acordó:

Primero: Autorizar la representación y firma electrónica del Ayuntamiento a los siguientes Cargos Electos y Trabajadores Municipales, con el alcance y exclusivos efectos por razón de su cargo, que también se indica:

- Sr. D. David Beltrán Martín, Alcalde.
- Sr. D. Francisco Fernández Rodríguez, Secretario-Interventor.

- Sr. D. Victor Martín Fernández, Oficial Mayor.
- Sr. D. Juan Luis Beltrán Martín, Tesorero.
- Sra. D^a María Teresa Ramírez Nieto, Auxiliar de Desarrollo Local.

Segundo: Notificar a dichas personas que el uso indebido de esa representación o firma electrónica, sin que haya sido autorizado en razón y proporcionalidad al cargo que ostenta, constituye un delito o infracción que será puesto en conocimiento de las autoridades competentes, con el correspondiente alcance en cuanto a responsabilidad patrimonial, civil o penal que corresponda.

Tercero: Que por el Sr. Secretario Interventor se certifique el presente acuerdo, a los efectos de que pueda ser expedido a favor del interesado la correspondiente firma electrónica del personal al servicio de este Ayuntamiento.

12º INFORME DE REPAROS DE INTERVENCIÓN EJERCICIO 2016 Y RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DE SU LEVANTAMIENTO.

Previo dictamen de la Comisión de Hacienda de 20/07/2017, dada lectura del informe de la intervención municipal realizado sobre reparos e incidencias de 2/6/2016 respecto al ejercicio 2016, se realizó dicho informe con carácter previo a la aprobación de la Cuenta General de 2016. En dicho informe están recogidas y tabuladas las incidencias y reparos que se han producido en el citado ejercicio.

Se informó que cada vez se estaban produciendo menos incidencias y reparos, señalando que en el año 2016 se había producido un reparo de gastos.

Por mayoría absoluta con la abstención del Grupo Socialista, se acordó la aprobación o ratificación de las resoluciones de los documentos contables reparados por intervención y el levantamiento de los mismos realizadas mediante la firma de los correspondientes documentos contables: de autorización, disposición y obligación, ADO y los de pago, P, correspondientes a expedientes contables de gasto y, respecto a las anomalías de ingresos, los contraídos de derechos reconocidos, C y mandamientos de ingreso, MI, correspondientes a los documentos contables de ingresos, a los que se puede hacer la correspondiente referencia en las incidencias mencionadas en dicho informe de intervención sobre reparos del ejercicio referido, con sus correspondientes anexos, de fecha 2/6/2016 (Registro General de Entrada, N° 2017-E-RC-788 de 15/6/2016).

La aplicación concreta y práctica en el Ayuntamiento de Hoyo de Pinares del procedimiento originado por los reparos de intervención realizados hasta la fecha o que se pudieran realizar en el futuro, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno del 29/01/2010, quedando ratificado dicho procedimiento de reparos o anomalías en los ingresos, que es la siguiente:

1º El texto del documento contable que finalice con la expresión "con reparos al dorso" indica que debe suspenderse el procedimiento de gasto o de ingreso del que se trate. Si el dorso del documento estuviera vacío se podrá recabar de la secretaría-intervención aclaración del tipo de reparo efectuado que imprimirá en dicho dorso del documento.

2º Si la alcaldía, o quien legalmente le sustituya, considera que debe levantarse la suspensión, previas las consultas que considere pertinentes con la secretaría-intervención, firmará dicho documento contable con reparos, si bien podrá señalar en su antefirma y de su puño y letra el texto de "levantada la suspensión del procedimiento".

3º Tanto se trate de un documento contable con reparos o sin ellos, se considera como una resolución aprobatoria de la Alcaldía a todos los efectos sin necesidad de efectuar decreto alguno o resolución, en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, debido a la falta de conexión informática entre el programa de contabilidad y el proceso de impresión del Libro Oficial.

4º Antes de la aprobación de la cuenta general de cada año, la secretaría-intervención elevará al Pleno informe de los reparos efectuados en dicho período. De no ser confirmado por el Pleno del Ayuntamiento el levantamiento

de los reparos efectuados por la Alcaldía será de su exclusiva responsabilidad las consecuencias jurídicas que se deriven del reparo efectuado.

13° APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2016.

Previo dictamen de la Comisión de Hacienda de 20/07/2017, visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda de 30/05/2016.

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2016, y considerando que,

Primero: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas.

Tercero: Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, acuerda:

Primero: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares del ejercicio 2016.

Segundo: Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.

El presente acuerdo deberá remitirse electrónicamente al Consejo de Cuentas de Castilla y León y fue adoptado por mayoría absoluta con la abstención del grupo socialista.

14° DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI EL PRÓXIMO DÍA 28/06/2017.

Previo dictamen de la Comisión de Hacienda de 20/07/2017, por unanimidad de los asistentes, a propuesta de la Federación Española de Municipios y Provincias, se acordó aprobar la siguiente declaración institucional con motivo del día internacional del orgullo LGTBI, que identifica al colectivo de Lesbianas, Gays, Bisexuales, personas Transgénero e Intersexuales, con motivo de la jornada de reflexión del próximo día 28/06/2017, colocándose la bandera multicolor la semana del lunes 26/06/2017, todo ello según se señala a continuación:

Desde que en 1969 se produjeran los disturbios de Stonewall en Nueva York (Estados Unidos) la comunidad mundial celebra, cada 28 de junio, una jornada de reflexión con el objetivo de visibilizar valores universales tales como la igualdad, el respeto, la diversidad, la libertad y la no discriminación.

A pesar del progresivo reconocimiento de los derechos de las personas LGTBI en el sistema de protección de derechos de las Naciones Unidas en los últimos treinta años y particularmente, en Europa, no es menos cierto que, hoy en día, la diversidad sexual sigue siendo víctima de una brutal intolerancia y discriminación sufrida, en diferentes formas y manifestaciones, por lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales.

A día de hoy, los Gobiernos locales españoles estamos a la vanguardia en el reconocimiento legal de los derechos del colectivo LGTBI pero lamentamos que el reconocimiento de estos derechos no se haya producido a nivel universal, ni de manera plena.

Es necesario avanzar hacia el reconocimiento y protección universal de la diversidad sexual, desarrollando políticas públicas e implementando servicios que aseguren la igualdad efectiva de todas las personas, con independencia de su orientación sexual e identidad de género, como elemento esencial para la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible.

Y, precisamente, es en ese contexto de igualdad efectiva donde los Gobiernos Locales, puerta de entrada directa y real del sentir de la ciudadanía, estamos llamados

a jugar un papel clave para garantizar la convivencia ciudadana y la no discriminación de lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales.

Ayuntamientos, Diputaciones, Consells y Cabildos Insulares reclamamos nuestro papel como agentes esenciales en el diseño y el desarrollo de políticas transversales y estratégicas que garanticen la igualdad de trato y la no discriminación.

Por todo ello, los Gobiernos Locales reunidos en la FEMP:

- Invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro en igualdad.

- Reconocemos la necesidad de invertir en políticas en favor de la diversidad sexual y la no discriminación de las personas por su orientación sexual o identidad de género a través del desarrollo de programas y proyectos de atención, información, formación y sensibilización que hagan de nuestras ciudades y pueblos espacios seguros para la diversidad sexual.

- Reafirmamos nuestro compromiso con los derechos humanos y, en consecuencia, con el principio de igualdad efectiva entre las personas, del que forma parte la diversidad sexual, así como de la no discriminación de las personas por su orientación sexual o identidad de género, reconociendo los avances en este marco, al tiempo que reiteramos nuestra firme determinación de avanzar en la superación de las barreras que aún perviven hoy en día.

- Manifestamos nuestra preocupación y condena ante el aumento de número de agresiones hacia personas LGTBI en nuestro país y trabajaremos desde nuestro ámbito para responder adecuadamente a esta situación, especialmente mediante la información y formación de la Policía Local.

- No son posibles las políticas de igualdad sin los Ayuntamientos. Por ese motivo, reivindicamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de las competencias en esta materia así como de suficientes medios y recursos para, en colaboración con el Gobierno y las CCAA, asegurar la implementación adecuada de todas las políticas e iniciativas necesarias para garantizar la igualdad efectiva de las personas en todos nuestros pueblos y ciudades.

15º RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se realizaron los correspondientes ruegos y preguntas y sus respectivas contestaciones que se publicarán de forma audiovisual en la página web del Ayuntamiento, para una mayor ampliación sobre los ruegos y preguntas formulados. Quedan recogidas las intervenciones a continuación de una forma somera.

Intervinieron las siguientes personas con los siguientes temas: D^a Silvia Llamas Aróstegui, sobre reglamento de menciones honoríficas, cursos sobre estafas a personas mayores, cambio de facturación de Iberdrola, plan en caso de sequía y aumento de sombrillas; D. Pedro Martín Martín en relación con ganadería caballar, plaga de la oruga y casetas nido y bolsa de trabajo; D. José Manuel San Antonio Alvarez, sobre el compromiso público de los concejales, pastos públicos y privados, intercambios con Cebreros en temas de educación, pasos de peatones en la piscina municipal, vacunación de animales, Niña Montero y sobre civismo en la reserva excesiva de sombrillas de la piscina con toallas.

Y no habiendo otro objeto, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que yo el Secretario-Interventor, certifico.